

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO
2024-2028



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 09/2024
(01 de Julio del 2024)

Acta de la Sesión Ordinaria número Nueve / Dos Mil Veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sala de Sesiones de tal ente Colegiado (3er piso Palacio Municipal, San Pedro), al ser las Dieciocho horas exactas, del día Primero de Julio del año Dos Mil Veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Enrique Sibaja Granados, Presidente del Concejo Municipal; Señora Jeiny Lizano Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal; Señor Jeison Francisco Salazar López; Señora Carolina Monge Castilla; Señora Kimberly María Ortiz Villalta en sustitución del Señor Jorge Luis Espinoza Camacho; Señora Marta Cleotilde Corrales Sánchez y la Señora Kattia López Alvarado.-

AUSENTES: Señor Jorge Luis Espinoza Camacho.-

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Jessica Viviana Mora Romero; Señor Jorge Antonio Mora Portuguez; Señora Kimberly María Ortiz Villalta; Señor Gustavo Campos Alfaro; Señor Danilo Rodríguez Arias.-

AUSENTES: Señora Irene Salazar Carvajal y la Señora Maritere Alvarado Achio.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Señor Sergio Andrés Rodríguez Sequeira, por el Distrito de San Pedro.-

Señora Flor De María Navarro Valverde, en sustitución del Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas, por el Distrito de Sabanilla.-

Señor Alexis José Picado Barquero, por el Distrito de Mercedes.-

Señora Enith Milena Solís Díaz, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas, por el Distrito de Sabanilla.-

SÍNDICOS SUPLENTE:

Señora Alexa María Benavides Ayala, por el Distrito de San Pedro.-

Señora Flor De María Navarro Valverde, por el Distrito de Sabanilla.-

AUSENTES: Señor Daniel Andrés Vilchez Mora, por el Distrito de San Rafael.-

FUNCIONARIOS:

Señor Domingo Arguello García, Alcalde Municipal; Licenciado Giovanni Varela Dijeres, Asesor Legal del Concejo; y el suscrito Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas. -

AUSENTES: No se registran. -

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN ORDINARIA N° 09/2024
DEL DÍA LUNES 01 DE JULIO DEL 2024, DE LAS 6.00 PM A LAS 9.30 PM**

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. –

CAPITULO II. ACTAS. –

- Presentación y eventual aprobación Actas del Concejo: Sesión Ordinaria N° 08-2024 y Sesión Extraordinaria 04-2024.-

CAPITULO III. AUDIENCIAS. –

1. Juramentación miembro Junta de Educación del Jardín de Niños Inglaterra:
 - MILTON RODRIGUEZ AGUILAR, CED. 204440450,
2. Juramentación miembro Junta de Educación de la Escuela Betania:
 - ANA YENSY ARIAS ANGULO, CED. 60364094
3. Atención representante Grupo Menotra Progrentis
 - MARLON JIMÉNEZ GONZALEZ, CED. 107380079
4. Atención representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven – exposición labor y plan de trabajo 2024:
 - Correo Comité C.Persona Joven al Concejo Municipal, con fecha 28-6-2026, solicitud reprogramación audiencia.-

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

Correspondencia que se sugiere Trasladar:

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

- Nota suscrita por el señor Auditor Interno Interino Municipal al Concejo, con fecha 2024-06-26, oficio AU-AI-62-2024, remisión de documentos para revisión y aprobación: (1) Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca 2024-2028 y (2) Regulaciones administrativas aplicables al Titular de la Auditoría Interna y demás funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca.-

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y Directora de la Escuela de Barrio Pinto al Concejo Municipal, con fecha 28-6-2024, oficio DRESIN-SCE03-EBP-063-2024, solicitud nombramiento nueva Junta de Educación.-
- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 22 de junio 2024, oficio AL.DM.383-2024: Sobre Feria y Festival de juegos tradicionales.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 28 de junio de 2024, oficio AL.DM.397-2024: traslado informe de Contrataciones del mes de mayo 2024.

COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE OCA

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 23 de junio 2024, oficio AL.DM.384-2024: nombramiento representante de la Administración en la Comisión Seguridad del Cantón.-
- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 28-6-2026, oficio AL.DM.392-2024: Respuesta AC-216-2024 y AC-453-2024.-

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 21 de junio 2024, oficio AL.DM.382-2024: Traslado de informes hundimiento en Vargas Araya.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 28 de junio 2024, oficio AL.DM.398-2024: Solicitud Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca - solicitud cambio de nombre de la Plaza Lourdes de Montes de Oca.-

ALCALDE MUNICIPAL

- Correo suscrito por la señora Sandra Hidalgo al Concejo Municipal, con fecha 7-9-2024, denuncia por falta de mantenimiento en áreas verdes y carencia de aceras cercano a su residencia.-

Correspondencia que se sugiere Tramitar

- 1- Nota suscrita por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM al Concejo Municipal, con fecha 17 de junio de 2024: invitación al III Congreso Internacional de Contadores Municipales.-
- 2- Acta de la Sesión Ampliada de Concejos De Distritos - N° 002 / 2024 – nombramiento representantes de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.-
- 3- Nota suscrita por el señor Secretario al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, solicitud dos días de vacaciones.-

- 4- Nota suscrita por la Asociación de Vecinos de Calle Nispero al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, solicitud juramentación miembros Junta Directiva.
- 5- Nota suscrita por el Regidor Propietario Jorge Espinoza Camacho al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, notificación ausencia a sesiones del Concejo y Comisiones.-
- 6- Correo electrónico suscrito por la señorita Karissa Castillo Esquivel al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, renuncia como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven en representación de la Municipalidad de Montes de Oca (elección directa del Concejo).-
- 7- Nota suscrita por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Montes de Oca, al Concejo Municipal, con fecha 28 de junio del 2024, notificación nombramiento representantes de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón ante la Junta Vial Cantonal.-
- 8- Nota suscrita por la SETENA al Concejo Municipal, oficio SETENA-SG-0637-2024, con fecha 25/06/2024: respuesta a solicitud de prórroga del oficio No. D.GT.PT-048-2024 (consecutivo 05857-2024) Número del expediente: EAE-007-2023 Nombre del expediente: Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador cantón de Montes de Oca.-

CAPITULO V. DICTAMENES Y MOCIONES

1. Informes del señor Asesor Legal del Concejo

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

1. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.348-2024: Detención de reglamentos
2. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de junio 2024, oficio AL.DM.361-2024: Sobre reunión Consejo de Gobierno.
3. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 1 de julio 2024, oficio AL.DM.408-2024: Firma convenio INCOFER.-
4. Informe de labores semanales.-

CAPITULO VII. CONTROL POLITICO. –

- REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Carolina Monge Castilla; Enrique Sibaja Granados; Jorge Luis Espinoza Camacho; Katya López Alvarado; Marta Corrales Sánchez; Jeison Salazar López
- SINDICOS/AS POPIETARIOS/AS: Sergio Rodríguez Sequeira; Alexis Picado Barquero; Enith Milena Solís Díaz
- REGIDORES/AS SUPLENTEs: Maritere Alvarado Achio; Jorge Mora Portuguez; Kimberly Ortiz Villalta
- SINDICOS/AS SUPLENTEs: Alexa Benavides Ayala

**ENRIQUE SIBAJA GRANADOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Al respecto intervienen:

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Primeramente quisiera iniciar con un aplauso para la representación deportiva del Cantón de Montes de Oca, que el día de hoy se encuentran en noveno lugar a

nivel nacional en los Juegos Deportivos Nacionales, extender este saludo a los entrenadores y a los padres de familia de esos atletas que están en Juegos Nacionales, así como a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y don Domingo mucha suerte en su participación la próxima semana.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Solicito una alteración al orden del día con el fin de:

- Incluir en el capítulo de "Actas": observaciones de la Regidora Propietaria Carolina Monge Castilla al Acta de la Sesión Ordinaria 8-2024.-
- Incluir en el capítulo de "Asuntos de la Alcaldía": Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 1 de julio 2024, oficio AL.DM.409-2024: MOCIÓN ALCALDE REF/: SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2024 PARA TRÁMITE IMPORTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE.
- Incluir en el capítulo de "Control Político", específicamente en: REGIDORES/AS SUPLENTE: Gustavo Campos Alfaro.

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

SR. SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ SEQUEIRA, SINDICO PROPIETARIO: Tal y como se habló en la sesión ordinaria anterior, quiero solicitar una alteración al orden del día, con el fin de modificar el orden en cuanto al uso de la palabra del capítulo de "Control Político", sea, que este capítulo inicie con la participación de los señores/as Síndicos/as propietarios/as y suplentes y luego el resto de los compañeros anotados.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO Y AL NO EXISTIR OTRA MODIFICACION O ALTERACION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA SUGERIDO PARA PRESENTE SESION CON SUS RESPECTIVAS INCLUSIONES O MODIFICACIONES, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

***** CAPITULO ACTAS *****

ARTICULO 1.- Presentación y eventual aprobación Actas del Concejo: Sesión Ordinaria N° 08-2024 y Sesión Extraordinaria 04-2024.-

Se procede con la Presentación y eventual aprobación Actas del Concejo: Sesión Ordinaria N° 08-2024 y Sesión Extraordinaria 04-2024. Al respecto se hace constar:

SESION ORDINARIA N° 08-2024.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: De seguido remito las siguientes observaciones al Acta:

- Para que en el Pagina 44 se remplace mi intervención por el siguiente texto: *SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Quisiera saber si durante los estudios, si es que los hubieron porque no me queda claro si se hicieron estudios previos antes de realizar estas obras, porque esto se hace por una contratación por demanda y esto lo hemos enfatizado en otras ocasiones que esta modalidad por demanda es algo muy genérico para obras muy específicas, si no se detectó antes de iniciar las obras sobre estas tuberías sanitarias y de agua potable eran muy viejas. Me da la impresión de que hasta que se abrió la calle y hasta que se abrió se vio como estaban las condiciones. Con un estudio previo se pudo haber determinado que no se podía intervenir esa calle tal cual lo estaban planteando por las condiciones de las tuberías y la antigüedad de la calle.*
- Para que en la página 66, se remplace mi intervención por el siguiente texto: *SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Pero es importante mencionar estas cosas, que cuando se entregan los documentos de la adjudicación, los documentos se entregaron dos minutos antes de iniciar la Sesión, documentos que sumaban en total más de cincuenta páginas que teníamos que haber revisado previamente, que la adjudicación se declara infructuosa porque uno de los lotes no estaba a nombre de la sociedad Balcón Navideño S.A, tema que se debió haber visto en la Comisión de Hacienda, pero esa adjudicación nunca paso por la Comisión de Hacienda, que me parece que un contrato que implica tanto presupuesto no puede simplemente presentarse por una moción para que sea aprobada, por eso es importante mencionar estas cosas. También faltó otro documento muy importante, el pliego de condiciones ¿Qué nos dice el pliego de condiciones? que esto no es un proyecto por un año, es un proyecto por cuatro años, o sea que son más de 1000 millones de colones con fondos propios que la Municipalidad se va a embarcar en un alquiler sin una planificación correcta, ¿qué es lo que va a pasar después de estos cuatro años?, pues se tienen que pagar ocho, doce, dieciséis años más, entonces ¡vean lo que iban a aprobarse en ese momento con esa adjudicación!, es una suerte que esté infructuosa. Primero porque ya se trajo el tema al Concejo Municipal, y segundo porque nos estamos dando cuenta que dentro de los planes de la Administración es embarcar a la Municipalidad en un alquiler millonario por tiempo indefinido. Para cerrar, me parece urgente y necesario que se maneje con muchísima transparencia, la Administración nos debe una presentación más formal sobre que pretende hacer, cuáles son sus proyecciones a futuro con este alquiler, porque como digo, en este momento es un alquiler con montos millonarios, por tiempo indefinido, con fondos de recursos públicos. Recientemente se presentó aquí una cartera de proyectos de alto impacto para el Cantón y no venía el tema del alquiler, ni planes para remodelar este edificio, ni tampoco para remodelar el edificio anexo. De verdad nos estaríamos embarcando en un alquiler por tiempo indefinido por muchísimo tiempo. Estamos de acuerdo en que estos edificios necesitan remodelación para que los funcionarios tengan un lugar digno donde trabajar, para que los usuarios tengan un lugar digno donde ser recibidos, estamos de acuerdo en que esta sala de sesiones no cuenta con todos los requisitos para cumplir con la Ley 7600 y las medidas de seguridad idóneas, pero en ningún momento se está presentando una propuesta planificada para cuando terminen esos cuatro años de alquiler en el Outlet Mall. Entonces a mí me parece que faltó transparencia para hablar de esto, yo al señor Domingo Arguello, Alcalde Municipal, le hice una pregunta en la Sesión Ordinaria 01-2024, sobre que iba a pasar con el traslado de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, y esquivó la respuesta, pudiendo traer el tema en ese momento, respondiendo sobre una situación con el edificio anexo que en este momento no viene al*

caso. En hora buena se dio infructuoso este proceso, pero de verdad necesitamos hablar esto con transparencia, demasiada plata de fondos públicos, y la verdad es que no entiendo la falta de visión que tuvo la administración pasada, y que esta nueva administración está teniendo, de no ver todo el valor que puede tener el edificio anexo, como para invertir esos fondos públicos en terrenos públicos municipales. La verdad muy lamentable como se manejó esta situación del alquiler del Outlet Mall.-

APROBADA por DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

SESION EXTRAORDINARIA N° 04-2024.-

APROBADA por DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

******* CAPITULO AUDIENCIAS *******

ARTICULO 2.- Juramentación miembro Junta de Educación de la Escuela Betania.-

Por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo Municipal a juramentar a:

- ANA YENSY ARIAS ANGULO, CED. 603640940 en sustitución de Neyling Patricia González Paizano y por el tiempo restante de su nombramiento, sea del 24-6-2024 al 06-12-2024.-

Como nuevo miembro Junta de Educación de la Escuela Betania.-

ARTICULO 3.- Atención representante Grupo Menotra Progrentis.-

Al respecto se conoce correo electrónico dirigido al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, suscrito por el señor Marlon Jiménez González, representante Grupo Menotra Progrentis, el cual dice:

"Que gusto de saludarte, me disculpo pero no voy a poder llegar a tiempo a la sesión de hoy, estoy saliendo de Golfito y no le va a dar tiempo de llegar. Gracias".-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 4.- Atención representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven – exposición labor y plan de trabajo 2024.-

Al respecto se conoce correo electrónico suscrito por la señorita Yancy Mariela González Chaves, Presidenta del Comité de la Persona Joven de Montes de Oca al Concejo, con fecha 28-6-2026, el cual dice:

“Señores Concejo Municipal: Por este medio le agradecemos la audiencia otorgada al Comité de la Persona Joven de Montes de Oca para presentar el funcionamiento del comité y del Plan de Trabajo este 2024. Sin embargo, les queremos solicitar amablemente, por favor, la reprogramación del día de la audiencia para el día 15 de julio, debido a que el día 01 de julio las personas que vamos a presentarnos, no podíamos asistir debido a compromisos de nuestras responsabilidades estudiantiles. Las personas que asistiríamos el 15 de julio seríamos: Shijun Yu 115600523702, Yancy Mariela González Chaves 604570681, y Valeria Rojas Díaz 117560587. Muchas Gracias de antemano”.-

UNA VEZ CONOCIDA LA JUSTIFICACION Y SOLICITUD PLANTEADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME, REPROGRAMAR LA AUDIENCIA A TAL ORGANIZACIÓN, PARA LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO, A CELEBRARSE EL DIA LUNES 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 6.00PM, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO (3ER PISO PALACIO MUNICIPAL, COSTADO NORTE PARQUE KENNEDY, SAN PEDRO). (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

******* CAPITULO CORRESPONDENCIA *******

ARTICULO 5.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

- 5.1.- Se traslada a la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por el señor Auditor Interno Interino Municipal al Concejo, con fecha 2024-06-26, oficio AU-AI-62-2024, remisión de documentos para revisión y aprobación: (1) Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca 2024-2028 y (2) Regulaciones administrativas aplicables al Titular de la Auditoría Interna y demás funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca.-
- 5.2.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y Directora de la Escuela de Barrio Pinto al Concejo Municipal, con fecha 28-6-2024, oficio DRESJN-SCE03-EBP-063-2024, solicitud nombramiento nueva Junta de Educación.-
- 5.3.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 22 de junio 2024, oficio AL.DM.383-2024: Sobre Feria y Festival de juegos tradicionales.
- 5.4.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 28 de junio de 2024, oficio AL.DM.397-2024: traslado informe de Contrataciones del mes de mayo 2024.

5.5.- Se traslada a la COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE OCA, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 23 de junio 2024, oficio AL.DM.384-2024: nombramiento representante de la Administración en la Comisión Seguridad del Cantón.-

5.6.- Se traslada a la COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE OCA, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 28-6-2026, oficio AL.DM.392-2024: Respuesta AC-216-2024 y AC-453-2024.-

5.7.- Se traslada a la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 21 de junio 2024, oficio AL.DM.382-2024: Traslado de informes hundimiento en Vargas Araya.

5.8.- Se traslada al señor ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 28 de junio 2024, oficio AL.DM.398-2024: Solicitud Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca - solicitud cambio de nombre de la Plaza Lourdes de Montes de Oca.-

5.9.- Se traslada al señor ALCALDE MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:

- Correo suscrito por la señora Sandra Hidalgo al Concejo Municipal, con fecha 7-9-2024, denuncia por falta de mantenimiento en áreas verdes y carencia de aceras cercano a su residencia.-

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TRASLADAR", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ARTICULO 6.- Correspondencia que se sugiere Tramitar.-

6.1.- NOTA SUSCRITA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL-IFAM AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2024: INVITACIÓN AL III CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADORES MUNICIPALES.-

Se conoce nota suscrita por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM al Concejo Municipal, con fecha 17 de junio de 2024, la cual dice:

"Estimados señores y estimadas señoras: El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica tienen el agrado de invitarle a usted y al personal municipal que realiza las funciones financieras contables dentro de su gobierno local al III Congreso Internacional de Contadores

Municipales, que tiene como objetivo abordar contenidos de actualidad como las nuevas NICsp, NIIF S1 y S2, presentación de Estados Financieros y fomentar las buenas prácticas municipales en materia contable. Este congreso se llevará a cabo el 18 de julio de 2024, tanto de manera presencial en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica en Desamparados, San José, con horario de 07:30 a.m. hasta las 05:00 p.m., como de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM, desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. Usted podrá elegir la modalidad de su preferencia, ambas son completamente gratuitas. Agradecemos formalizar su inscripción para participar de este evento, a más tardar el 12 de julio de 2024, completado el siguiente formulario. Para las personas que asistan de forma presencial al congreso, los tiempos de alimentación serán cubiertos y se les estará remitiendo la confirmación de su inscripción vía correo electrónico días antes de la actividad. En el caso de las personas que decidan participar de forma virtual, de igual forma se les estará remitiendo vía correo electrónico la información y el enlace para el ingreso a la plataforma donde se llevará a cabo la actividad. Cualquier consulta adicional, puede referirla correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr o al teléfono: 2507-1000. Esperando la participación de su Gobierno Local, se despiden atentamente”.-

SE TOMA NOTA.-

6.2.- ACTA DE LA SESIÓN AMPLIADA DE CONCEJOS DE DISTRITOS - N° 002 / 2024 – NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.-

Se conoce Acta de la Sesión Ampliada de Concejos De Distritos - N° 002 / 2024 – nombramiento representantes de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal, la cual dice:

“MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA CONCEJO DE DISTRITO: SAN PEDRO PERIODO 2024-2028 - ACTA DE LA SESIÓN AMPLIADA DE CONCEJOS DE DISTRITOS N° 002 / 2024 Acta de la Sesión ampliada de Concejos de distrito número cero cero dos / dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo de Distrito de San Pedro, Concejo de Distrito de Sabanilla, Concejo de Distrito de Mercedes y Concejo de Distrito de San Rafael, en San Pedro de Montes de Oca, al ser las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, del jueves veinte de junio del dos mil veinticuatro. Con la siguiente asistencia: Síndicos(as) Propietarios(as): Sergio Rodríguez Sequeira, Síndico Propietario, quien preside. Jorge Rodríguez Vindas, Síndico Propietario. Alexis Picado Barquero, Síndico Propietario. Milena Solís Díaz, Síndica Propietaria. Síndicos(as) Suplentes: Alexa Benavides Ayala, Síndica Suplente, quien asume la Secretaria. Ausentes: Flor Navarro Valverde, Síndica Suplente, con justificación. Daniel Vilchez Mora, Síndico Suplente, con justificación. ARTÍCULO 1.- Elección de representante propietario ante la Junta Vial Cantonal.- Al respecto el señor Presidente, habilita el debate para la elección de la persona representante propietaria de los Concejos de Distritos ante la Junta Vial Cantonal. De seguido se hace constar: La señora Síndica Alexa Benavides Ayala, menciona a las personas proponentes, las cuales son Andrea Terán Orlich, Concejal por el distrito de San Pedro; el señor Alexis Picado Barquero, Síndico por el distrito de Mercedes y de igual manera, se encuentra el señor Santiago Odio, Concejal del distrito de Sabanilla. La señora Síndica Milena Solís Díaz, propone que la compañera Andrea Terán Orlich sea la representante propietaria, dado que se considera que cuenta con el conocimiento y la disposición para llevar a cabo la tarea. UNA VEZ CONOCIDO LO ANTERIOR, EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJAL ANDREA TERÁN ORLICH COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA POR LOS CONCEJOS DE DISTRITOS ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISIÓN UNÁNIME. DE SEGUIDO PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETE A RATIFICACIÓN EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO COMO ACUERDO FIRME DE FORMA UNÁNIME. ARTÍCULO 2.- Elección de representante suplente

ante la Junta Vial Cantonal.- Al respecto el señor Presidente, habilita el debate para la elección de la persona representante suplente de los Concejos de Distritos ante la Junta Vial Cantonal. De seguido se hace constar: La señora Síndica Milena Solís Díaz, propone que al señor Síndico de Mercedes, Alexis Picado Barquero, sea el representante suplente. El Sr. Alexis Picado acepta la postulación. UNA VEZ CONOCIDO LO ANTERIOR, EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRAMIENTO DEL SÍNDICO ALEXIS PICADO BARQUERO, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE POR LOS CONCEJOS DE DISTRITOS ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISIÓN UNÁNIME. DE SEGUIDO PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETE A RATIFICACIÓN EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO COMO ACUERDO FIRME DE FORMA UNÁNIME”.

SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA COPIA LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA LO DE SU CARGO.-

6.3.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR SECRETARIO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 1-7-2024, OFICIO SC-039-2024, SOLICITUD DOS DÍAS DE VACACIONES.-

Se conoce nota suscrita por el señor Secretario al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, la cual dice:

“Por este medio les solicito sean tan gentiles de aprobar concederme el disfrute de dos días de vacaciones, sean los días jueves 04 y viernes 05 de julio del año en curso, con el fin de disfrutar estos días al lado de mi círculo familiar. Para los efectos de la sustitución recomiendo el nombramiento como Secretario Municipal interino, al funcionario del Departamento DOUGLAS ALBERTO SOJO PICON, el cual está totalmente informado y capacitado para asumir el puesto como corresponde”.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR SECRETARIO, OFICIO SC-039-2024, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME, APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES PLANTEADA Y LA SUSTITUCION SUGERIDA COMO CORRESPONDE. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

6.4.- NOTA SUSCRITA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CALLE NÍSPERO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 1-7-2024, SOLICITUD JURAMENTACIÓN MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA.

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Vecinos de Calle Nispero al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, la cual dice:

Con el fin de que se Juramente a la nueva Junta Directiva de la Comunidad de Vecinos de Calle Nispero, se presenta los nombres de las personas elegidas. El día Sábado 29 de junio de 2024, a las 5:00 pm, se efectuó una reunión de ciudadanos de Calle Nispero, ubicada en los distritos de Sabanilla y Merced del cantón de Montes de Oca, con el objetivo de elegir la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Calle Nispero. Una vez efectuada la votación quedó conformada por las siguientes personas:

- Presidente, José Ángel Rojas Vargas, cédula 1-1348-0308

- Vicepresidente, Giovanni Acuña Artavia, cédula 1-0832-0650
- Secretario: Luis Wong Reyes, cédula 6-0115-0064
- Tesorero, Jorge Badilla Monge, cédula 1-0736-0917
- Vocales: José Carlos Castro Porras, cédula 1-1657-0070 Johanna Quirós Fonseca, cédula 6-0317-0154
- Fiscal, Sandra Vargas Marin, cédula 1-0551-0600

Se adjunta copia del acta de reunión celebrada para tales efectos con los nombramientos y firmas de los asistentes. Para la juramentación, por favor notificarnos el día y la hora”.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Dado que los miembros del Comité de cita se encuentran presentes en la Sala de Sesiones, solicito una alteración al orden del día con fin de proceder a su juramentación de forma inmediata.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

JURAMENTACION NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VECINOS DE CALLE NISPERO.-

Por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo Municipal a juramentar a:

- PRESIDENTE: JOSÉ ANGEL ROJAS VARGAS, CÉDULA 1-1348-0308
- VICEPRESIDENTE: GIOVANNI ACUÑA ARTAVIA, CÉDULA 1-0832-0650
- SECRETARIO: LUIS WONG REYES, CÉDULA 6-0115-0064
- VOCAL: JOSÉ CARLOS CASTRO PORRAS, CÉDULA 1-1657-0070
- VOCAL: JOHANNA QUIRÓS FONSECA, CÉDULA 6-0317-0154
- FISCAL: SANDRA VARGAS MARIN, CÉDULA 1-0551-0600

Como nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité de Vecinos de Calle Nispero.-

6.5.- NOTA SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE ESPINOZA CAMACHO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 1-7-2024, NOTIFICACIÓN AUSENCIA A SESIONES DEL CONCEJO Y COMISIONES.-

Se conoce nota suscrita por el Regidor Propietario Jorge Espinoza Camacho al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, la cual dice:

“Espero que se encuentren bien. El motivo de la presente es hacer de conocimiento al Concejo Municipal que debido a motivos laborales estaré entre 3 a 4 semanas sin posibilidad de asistir a las sesiones del concejo y comisiones. En virtud de lo anterior, lo primero solicitar al señor presidente ver la posibilidad que mi suplencia (Gustavo Campos) pueda asistir a las comisiones (CEET y Gobierno) y continuar con el trabajo que se viene realizando en las mismas, con excepción de Hacienda en el cual es asesor y puede sustituirme. En lo segundo, que queden debidamente justificadas las ausencias según corresponda. Agradeciendo sus buenos oficios, espero incorporarme nuevamente al concejo y comisiones en la semana del 29 de julio de 2024”.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: En relación con la nota del compañero Espinoza Camacho, por una parte se toma nota y nos damos por enterados. **POR OTRO LADO EN CUANTO A LA SUSTITUCION POR AUSENCIA A SESIONES DEL CONCEJO, OPERA LA NORMATIVA APLICABLE A LA MATERIA DETERMINÁNDOSE EN PRIMER LUGAR COMO SUSTITUTA A LA COMPAÑERA KIMBERLY ORTIZ**

y en ausencia de ella el compañero Gustavo Campos, lo cual responde al orden de nombramiento notificado por el Tribunal Supremo de Elecciones. Finalmente en relación con las Comisiones del Concejo, y por las facultades que me otorga el Código Municipal, **PROCEDO A NOMBRAR DE FORMA TEMPORAL Y HASTA TANTO DURE LA AUSENCIA DEL COMPAÑERO JORGE ESPINOZA CAMACHO A: GUSTAVO CAMPOS ALFARO EN LA COMISION ESPECIAL ESTRATÉGICA TERRITORIAL – CEET Y A KIMBERLY ORTIZ VILLALTA EN LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-**

6.6.- CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SEÑORITA KARISSA CASTILLO ESQUIVEL AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 1-7-2024, RENUNCIA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (ELECCIÓN DIRECTA DEL CONCEJO).-

Se conoce correo electrónico suscrito por la señorita Karissa Castillo Esquivel al Concejo Municipal, con fecha 1-7-2024, el cual dice:

“Buenos días, Recibido, le voy a solicitar muy respetuosamente al compañero @Mauricio Salas Vargas que por favor realice el trámite para la debida sustitución. Gracias”-

“Fecha: 30 de Junio 2024 1:46pm - Lugar: San Pedro, Montes de Oca. Buenos Días estimados y estimadas, espero estén bien la presente es para presentar formalmente mi renuncia que rige desde el día 6 de Julio de 2024, al cargo de la persona representante de la municipalidad de San Pedro, Montes de Oca y como secretaria del CCJP, por motivos de mudanza fuera de la gran área metropolitana, por lo cual no podré seguir en este proyecto. Muchas gracias por todo y buen día. Atentamente Karissa Castillo Esquivel Cédula 1-1969 0337 - Representante de la Municipalidad de Montes de Oca - karissacastillo727@gmail.com”-

AL RESPECTO SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- A. **DAR POR RECIBIDA LA REUNCIA DE LA SEÑORITA Karissa Castillo Esquivel Cédula 1-1969 0337 AL PUESTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, AGRADECIENDO SU DISPONIBILIDAD Y TRABAJO REALIZADO EN TAL AGRUPACION.-**
- B. **HABILITAR EL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SUSTITUTA CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA PARA EL DIA VIERNES 12 JULIO DEL AÑO EN CURSO AL SER LAS 4.00PM, CON FIN DE RECIBIR LAS POSTULACIONES DEL CASO Y PROCEDER CON LA ELECCION QUE CORRESPONDA.**
- C. **SE ORDENA LA PUBLICACION DE UN COMUNICADO EN LAS REDES SOCIALES Y AQUELLOS MEDIOS INFORMATIVOS OFICIALES DEL GOBIERNO LOCAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA MAYOR PARTICIPACION CIUDADANA EN TAL PROCESO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE TAL COMUINICADO CONSIDERE LO SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2023-2024 - PUESTO VACANTE: REPRESENTANTE MUNICIPAL

Por este medio se le informa a la POBLACION VECINA del CANTON que se encuentre entre los 12 y los 35 años de edad (Ley N° 8261) y que deseen formar parte del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, que se encuentra VACANTE el PUESTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL. Para lo anterior se estarán recibiendo postulaciones hasta el día VIERNES 12 DE JULIO DEL 2024 a las 4.00pm como fecha y hora límite.

Aquellas personas ciudadanas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren entre los 12 y los 35 años de edad (Ley N° 8261)
 - b. Que sean del género femenino o se identifiquen con el mismo, dada la normativa que rige la materia en cuanto a paridad de género en órganos de este tipo.
 - c. Que sean vecinas del Cantón de Montes de Oca.
- Deberán manifestar su interés al siguiente correo del Concejo Municipal: msalasv@montesdeoca.go.cr , adjuntando con los siguientes documentos:
- a. Nota debidamente firmada con su postulación.
 - b. Imagen de la cedula de identidad por ambos lados.
 - c. Hoja de vida no mayor a dos páginas.

(VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

6.7.- NOTA SUSCRITA POR LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE MONTES DE OCA, AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024, NOTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTÓN ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.-

Se conoce nota suscrita por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Montes de Oca, al Concejo Municipal, con fecha 28 de junio del 2024, la cual dice:

“Reciban un cordial saludo de parte de la junta directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Montes de Oca. De conformidad con lo estipulado por las cuatro Asociaciones presentes el pasado sábado 23 de setiembre del 2023 en la elección de la nueva Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Montes de Oca, se tomó como acuerdo el escoger los representantes a la Junta Vial Cantonal, los postulados para integrar dicha Junta son: Efraín Camacho Soto, cédula 1-0543-0001, por ADICEDROS, como propietario - Carlos E. Chaves Cambronero, cédula 7-0073-0944, por ADIMERCEDES, como suplente. Se hace la observación que antes de la elección se solicitó el que se postularan mujeres para dicha representación, y no surgieron candidatas. Agradeciendo su atención a la presente de ustedes, atentamente”.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE MONTES DE OCA, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- A. TOMAR NOTA Y AGRADECER POR LOS NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS.**
- B. TRASLADAR COPIA A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA LO DE SU CARGO.**
- C. CONVOCAR A LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO, A CELEBRARSE EL DIA LUNES 08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 6.00PM, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO (3ER PISO PALACIO MUNICIPAL, COSTADO NORTE PARQUE KENNEDY, SAN PEDRO), A FIN DE SER JURAMENTADAS COMO CORRESPONDE.-**

(VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

6.8.- NOTA SUSCRITA POR LA SETENA AL CONCEJO MUNICIPAL, OFICIO SETENA-SG-0637-2024, CON FECHA 25/06/2024: RESPUESTA A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL OFICIO NO. D.GT.PT-048-2024 (CONSECUTIVO 05857-2024) NÚMERO DEL EXPEDIENTE: EAE-007-2023 NOMBRE DEL EXPEDIENTE: INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN EL PLAN REGULADOR CANTÓN DE MONTES DE OCA.-

Se conoce nota suscrita por la SETENA al Concejo Municipal, oficio SETENA-SG-0637-2024, con fecha 25/06/2024, la cual dice:

"Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga del oficio No. D.GT.PT-048-2024 (consecutivo 05857-2024) Número del expediente: EAE-007-2023 Nombre del expediente: Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador cantón de Montes de Oca Reciban un cordial saludo. Por este medio se le informa que se recibió el oficio No. D.GT.PT-048-2024 con fecha 147 de junio del 2024, en el cual solicita prórroga para la presentación de subsanaciones solicitadas por SETENA. Visto lo manifestado en dicho oficio, se le informa que, ante SETENA, el legitimado para solicitar dicha prórroga es el Concejo Municipal, por lo cual es quién debe presentar la solicitud de prórroga, o en su defecto el delegado por el Concejo Municipal. Además, reitero lo indicado en el oficio SETENA-SG-0586-2024, notificado el día 13 de junio de los corrientes, en el cual se le solicita que, en vista del cambio en las autoridades municipales y administrativas, el Concejo Municipal haga del conocimiento de esta Secretaría la eventual actualización de los datos registrados en el expediente administrativo. Actualmente en el expediente, consta como delegado para el trámite el señor Marcel Soler Rubio cuyo correo señalado para atender notificaciones es alcaldia@montesdeoca.go.cr y SETENA continuará comunicación directa con el legitimado (al correo electrónico msalav@montesdeoca.go.cr y al del delegado alcaldia@montesdeoca.go.cr), esto hasta tanto el nuevo Concejo Municipal envíe un acuerdo municipal nombrando al señor Alcalde Domingo Argüello García, según indica el oficio recibido No. D.GT.PT-048-2024. Para la presentación de la solicitud de prórroga emitida por el Concejo Municipal o el delegado, se otorga 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente oficio. Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con Dennia Rojas Zúñiga, quien coordina la revisión técnica del expediente en cuestión, al correo electrónico drojas@setena.go.cr o al teléfono 2234-3420 ext. 175".-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero hacer un llamado de atención a la Alcaldía, que en la revisión de mis documentos, miro que el 21 de mayo esta Municipalidad recibe el Acuerdo sobre la autorización al Alcalde para que realice las gestiones correspondientes ante Setena con relación al Plan Regulador de Montes de Oca, quiere decir que hubo una distracción en la Alcaldía, por eso el llamado de atención, porque desde el 21 de mayo esto estaba tramitado.-

SEÑORA MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: No solo es el nombramiento de don Domingo como representante, que también es muy importante la solicitud de esa prórroga por el momento en que estamos con el trabajo del Plan Regulador.-

SE TOMA NOTA Y SE REMITE COPIA A LA SETENA DEL ACUERDO TOMADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADO CON EL CASO EN CUESTION Y AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LO DE SU CARGO.-

******* CAPITULO DICTAMENES Y MOCIONES *******

ARTICULO 7.- Informe del señor Asesor Legal del Concejo/ Ref. Caso AC-1299-2023 - Expediente Legislativo N° 23.499 - Reforma del inciso t) del artículo 13 de la Ley N° 7794 Código Municipal y sus reformas, y reforma al inciso f) del artículo 10 de la Ley N° 9303 Ley creación del Consejo Nacional de personas con discapacidad, Ley para el fortalecimiento de la Oficina Municipal de la persona adulta mayor y persona con discapacidad.

Se conoce informe suscrito por el licenciado Giovanni Varela D., Asesor Legal del Concejo, con fecha 01 de julio del 2024, el cual dice:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que con fecha 05 de diciembre del 2023, mediante Oficio: AC-1299-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 188/2023, Artículo N° 7, Punto N° 6, del día 04 de Diciembre 2023, me traslada: DICTAMEN COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD – COMAD - PUNTO N° 6.- Tema: Expediente Legislativo N° 23.499 - Reforma del inciso t) del artículo 13 de la Ley N° 7794 Código Municipal y sus reformas, y reforma al inciso f) del artículo 10 de la Ley N° 9303 Ley creación del Consejo Nacional de personas con discapacidad, Ley para el fortalecimiento de la Oficina Municipal de la persona adulta mayor y persona con discapacidad.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos; y dicho proyecto no fue remitido en consulta a este Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que el texto propone lo siguiente: a) que, en los últimos años, según los datos estadísticos proporcionados en el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC 2022), el país cuenta con 5.182.351 habitantes, cuya población se encuentra en un constante proceso de transición demográfica que alcanza la longevidad; del mismo modo, la tasa de fecundidad y natalidad ha disminuido considerablemente; b) que, según los datos de Population Pyramid (2022) para el año 2050 se proyecta que al menos 1.300.000 costarricenses sean personas adultas mayores (se consideran adulto mayor las personas de 65 años o más); c) que, en relación con la pirámide poblacional costarricense, se estima que un 18,2% de las personas mayores de edad corresponde a población con discapacidad y un 9% de la población del país son personas adultas mayores; d) que, de acuerdo con la información suministrada por la Encuesta Nacional sobre Discapacidad, esta población ostenta múltiples dificultades para insertarse en la sociedad; por lo tanto, enfrenta una serie de problemáticas sociales como la violencia simbólica, directa, patrimonial, cultural, de género e institucional;

pobreza y pobreza extrema; deterioro de la salud; ausencia de redes de apoyo; programas que incentiven la socialización, la reflexión espiritual, el esparcimiento y la recreación a través de actividades grupales diarias; y es que, esta es una realidad que no solo enfrenta la población con discapacidad, sino también la población adulta mayor; e) que, nuestro ordenamiento jurídico ha procurado velar por el respeto y la protección de los derechos de las poblaciones vulnerabilizadas, entre ellas la población con discapacidad y la población adulta mayor, a través de la aprobación de leyes, la ratificación de acuerdos, tratados internacionales, y la implementación de políticas públicas y de programas sociales; f) que, sin embargo, en Costa Rica es indispensable continuar avanzando, novedosamente, en la garantía de los derechos humanos de la población con discapacidad y de la población adulta mayor, mediante normas y políticas públicas descentralizadoras; g) que, cuando se habla de normas y políticas públicas descentralizadoras se hace referencia a aquellas que asignan nuevas competencias a entes descentralizados, como lo son los gobiernos locales, los cuales gozan de autonomía política, normativa, administrativa y financiera que les permite gestionar los territorios, según se lo confiere la Constitución Política; h) que, en atención al principio de descentralización y, en función de la garantía de los derechos de la población con discapacidad y de la persona adulta mayor, con injerencia en los territorios, es que en el año 2022 se crea la Ley N.° 10.046, Creación de la Oficina del Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades, en adelante, Opamdis; con el objetivo de facultar a los gobiernos locales como responsables de identificar y atender, con inmediatez, las necesidades de estas poblaciones vulnerabilizadas.; i) que, en torno a esta nueva competencia que la legislación asigna a los gobiernos locales existe una problemática que entraba el proceso de creación de las Opamdis en estas instituciones, y es en cuanto al financiamiento con el que cuentan los gobiernos locales para alcanzar el cumplimiento de la ley y de acuerdo con el reglamento de dicha normativa, en el artículo 6 sobre el financiamiento de la Opamdis, se indica que dichas oficinas serán financiadas hasta por un 35%, del 0,50% de los recursos que aportan al Conapdis; j) que, a propósito de ello, es elemental para evidenciar una de las deficiencias que presenta la Ley N.° 10046, Creación de la Oficina del Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades, pues contempla como financiamiento para la creación de las Opamdis, únicamente, hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) del 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) de los recursos que los gobiernos locales aportan al Conapdis, sin tomar en cuenta las diferencias que existen entre los presupuestos generales que ingresan a las municipalidades anualmente; dado que, que el presupuesto ordinario de los gobiernos locales corresponde a aquel que aprueba la Contraloría General de la República anualmente, mientras que el presupuesto general es el aquel que, además de estar conformado por el presupuesto ordinario, se constituye por los tributos que recaudan los gobiernos locales, de acuerdo con la oferta de bienes y servicios municipales; j) que, la transferencia de nuevas competencias a los gobiernos locales debe ir acompañada de financiamiento que garantice una óptima prestación de servicios en igualdad y equidad para el acceso a los mismos, así como su máxima cobertura a toda la población.

En consecuencia, se propone fortalecer el proceso de creación y el financiamiento de las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y de Persona con Discapacidad, para garantizar un adecuado funcionamiento de éstas y el acceso de toda la población en igualdad y equidad de oportunidades, a partir de la reforma del inciso t) del artículo 13 de la Ley N.° 7794, Código Municipal, y sus reformas y, de la reforma al inciso f) del artículo 10 de la ley. La reforma indicará como atribuciones del Concejo; para acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las

funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley N.° 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis). Las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) tendrán como superior jerárquico a la primer vicealcaldía de la municipalidad correspondiente. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Y, se propone reformar el inciso f) del artículo 10 de la Ley N.° 9303, Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para que se lea de la siguiente manera:

[...]

Artículo 10- El patrimonio del Conapdis estará constituido:

a) Por los recursos establecidos en el artículo 15 de la Ley N.° 7972, destinados a financiar programas para atender a la población con discapacidad.

b) Por el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del presupuesto ordinario del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto Ejecutivo N.° 35873- MTSS, en concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 3 de la Ley N.° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

c) Por las transferencias corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

d) Por los legados, las subvenciones y las donaciones de personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas y los aportes del Estado o de cualquiera de sus instituciones, siempre que no comprometan la independencia, transparencia y autonomía del Conapdis.

e) Por fondos provenientes de créditos y préstamos.

f) Por el cero coma cincuenta (0,50%) del presupuesto general de los gobiernos locales. Para el caso de las municipalidades que cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), se exenta a los gobiernos locales del traslado de estos recursos al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), así como, el uso de las fuentes contenidas en el inciso h) de este mismo artículo.

g) Por los recursos provenientes de las multas establecidas en la Ley N.° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

h) Por los demás rubros señalados en otras leyes y normas vigentes.

i) *Por los recursos provenientes del derecho de circulación establecidos en el artículo 9, inciso n), de la Ley 7088, Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, de 30 de noviembre de 1987.*

(...)

TERCERO: Que se considera importante dictaminar POSITIVAMENTE, la presente iniciativa, pues se considera que, los recursos que se han asignado con la competencia transferida resultan un método adecuado, en el sentido de que no solo se transfiere la responsabilidad, sino que además se identifican y se decretan las fuentes de financiamiento, diferentes al presupuesto ordinario del Municipio.

POR TANTO, ESTA ASESORÍA RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: Dispensar de trámites de Comisión COMAD el Oficio: AC-1161-23 de la Sesión Ordinaria Nro. 183/2023, Artículo N° 3.10, del día 30 de Octubre 2023.-

SEGUNDO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA: Dictaminar POSITIVAMENTE, la presente iniciativa, sobre el proyecto de ley denominado "REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 9303, LEY CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD" expediente legislativo 23499, pues se considera que, los recursos que se han asignado con la competencia transferida resultan un método adecuado, en el sentido de que no solo se transfiere la responsabilidad, sino que además se identifican y se decretan las fuentes de financiamiento, diferentes al presupuesto ordinario del Municipio.

TERCERO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL ANTERIOR INFORME SUSCRITO POR EL SEÑOR ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y EN ATENCION A QUE LAS REGIDORAS PROPIETARIAS CAROLINA MONGE CASTILLA Y JEINY LIZANO VARGAS, LO ACOGEN COMO MOCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: La propuesta es enviar un criterio afirmativo, se trata de traspaso de competencias y creación de procedimientos que fortalezcan este tipo de personas con estas limitaciones, y se establece de adonde vendrán los fondos.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A VOTACION EL CONTENIDO DEL "INFORME DEL SEÑOR ASESOR LEGAL DEL CONCEJO/ REF. CASO AC-1299-2023 - EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.499 - REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 9303 LEY CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD", ACOGIDO COMO MOCION POR LAS REGIDORAS PROPIETARIAS CAROLINA MONGE CASTILLA Y JEINY LIZANO VARGAS, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO EN TODOS SUS EXTREMOS Y

ALCANCES, POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. COMUNIQUESE. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

******* CAPITULO ASUNTOS DE LA ALCALDÍA *******

ARTICULO 8.- Asuntos del señor Alcalde Municipal.-

8.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 14 DE JUNIO 2024, OFICIO AL.DM.348-2024: DETENCIÓN DE REGLAMENTOS.-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.348-2024, la cual dice:

“Asunto: Detención de reglamentos. Estimados-as, Para su debida atención y las gestiones correspondientes, como es de su conocimiento desde la pasada administración se había realizado el traslado de diferentes reglamentos, sin embargo, dado la importancia del caso, consideramos pertinente por parte de la administración realizar la debida revisión de los reglamentos, con el fin de que los mismos se apeguen a la visión y Plan de Gobierno.

Respecto a los siguientes reglamentos:

- PROYECTO MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PATENTES Y LICENCIAS COMERCIALES DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA. Acuerdo Definitivamente Aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro.202/2024, Artículo N° 9.2, del día 11 de marzo 2024. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 73 del día 25-04-2024.-
- PROYECTO DE REFORMA REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, aprobado por el Concejo Municipal, el cual se encuentra a las puertas para ser publicado.

Los reglamentos elevados al Concejo Municipal, sin embargo, no han sido aprobados por el Concejo Municipal:

- PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DEL PARQUE DEL ESTE.
- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA.

En aras de garantizar el interés de los munícipes de Montes de Oca, procurando con ello armonizar los intereses públicos y comunales, el nuevo gobierno local que asumió funciones el 1 de mayo pasado considera que, dada la alta relevancia de los reglamentos indicados, es pertinente que la administración realice una nueva revisión de los reglamentos que se encuentran en la corriente del Concejo, con el fin de que los estos se apeguen a la visión del Plan de Gobierno vigente. Es por esto que solicito devolver los reglamentos antes mencionados a la Administración para una nueva revisión y ajuste al nuevo Programa de Gobierno”.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que no es procedente retirar el Reglamento de Patentes, ya se publicó por primera vez, que me parece es el mismo caso del segundo, que quedaría reformarlo.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Esos dos reglamentos cuentan con una aprobación en firme, esto es solo para efectos de publicidad y solo pueden ser reformados o sustituidos por un proceso de reforma, caso contrario con los que no han sido votados.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Retiro la primera parte del acuerdo del parque del este y uso de parques.-

SEÑORA KATYA LÓPEZ ALVARADO: En este caso hay algún tiempo estipulado para poner de nuevo ese reglamento?

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se puede adherir un tiempo de revisión para subir de nuevo al Concejo y poderlo votar.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: ¿Quince días les parece bien?

SEÑORA KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Sería el del Parque del Este, Parques y Uso y Mantenimiento de Espacios Públicos.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANDOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Serían esos dos a votación para que se presenten en quince días, para que se trasladen a Comisión y suban rápido al Concejo.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, OFICIO AL.DM.348-2024 Y LA DISCURSION GENERADA AL RESPECTO, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME ACOGER LA SOLICITUD PLANTEADA UNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL RETIRO Y DEVOLUCION DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS REGLAMENTARIAS:

- PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DEL PARQUE DEL ESTE.
- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA.

(VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA LA REGIDORA

8.2.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 10 DE JUNIO 2024, OFICIO AL.DM.361-2024: SOBRE REUNIÓN CONSEJO DE GOBIERNO.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de junio 2024, oficio AL.DM.361-2024, la cual dice:

“Asunto: Sobre reunión Consejo de Gobierno. Para su conocimiento y lo correspondiente, me permito informarles que el pasado jueves participé en la sesión del Consejo de Gobierno, donde se abordaron varios temas de gran relevancia para nuestro cantón. A continuación, detallo los puntos discutidos:

- Riesgo inminente y declaratoria de emergencia para intervenciones en quebradas de Montes de Oca.
- Articulación exitosa con INCOFER, nos encontramos a la espera de acuerdo de aprobación por parte de la Junta Directiva de INCOFER para la respectiva firma del Convenio Marco para empezar a trabajar convenios específicos.
- Solicitud de apoyo del Ministerio de Educación Pública a escuelas del cantón, si bien es cierto, desde el Gobierno Local se invierten recursos, es necesario el apoyo por parte del Ministerio de Educación.
- Centro de Monitoreo Regional en Montes de Oca, y alquiler del Ministerio de Seguridad Pública en Edificio Municipal.
- Coordinación Interinstitucional entre el MIVAH y este Gobierno Local para la atención territorial”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Sobre la reunión de Gobiernos y Alcaldías de San José, se trató el tema de las quebradas en Montes de Oca, de ahí se desarrollaron varias reuniones institucionales, todo con relación al tema de las inundaciones. También se habló del apoyo del MEP a las escuelas del Cantón, aparte del que está brindando la Municipalidad. Se habló del centro de monitoreo regional de Montes de Oca de parte de Fuerza Pública, y quedamos en hacer una mesa de trabajo institucional para hacer un trabajo de planificación sobre lo que queremos para el Cantón.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Me preocupa lo del MEP?, hoy se publicó la lista de los 189 centros educativos que mantendrán abiertos sus comedores, y no hay ninguna escuela de Montes de Oca, me pareció terrible, como si no tuviéramos pobreza extrema en el Cantón, dejarlo como nota para el próximo año.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Comentarles que con relación al tema fue un saludo a la bandera, no hubo comentarios sobre las escuelas, en realidad no tuve respuesta al respecto. Con relación al tema de los comedores nos ven parece como un Cantón rico, de clase alta, que indicar que casi arreglar las cosas urgentes de las escuelas son más o menos doscientos millones de colones.-

SEÑORA MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: El diez de junio me reuní con el señor Erick Villaplana y la directora del DIE, y estoy por recibir la fecha donde podremos exponer las diferentes situaciones de las escuelas del Cantón, a fin de gestionar un convenio marco, el cual nos permita gestionar un mapeo con nosotros de las necesidades de infraestructura actual en el Cantón de Montes de Oca. En la escuela de Santa Marta el cielo raso se está cayendo encima de los niños, por poner un ejemplo.-

LIC. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Con respecto a los centros educativos que van a estar abiertos, tenemos el jardín de niños de la Escuela Inglaterra, pero es para los niños del kínder, la Ley permite que la Municipalidad pueda gestionar donaciones, que igual es obligación de las Juntas Administrativas y Educativas prestar su colaboración, este es un punto de revisión.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Los comedores deben estar registrados en Sinerube, sino, no pueden estar contemplados para el presupuesto de comedores, y las familias deben estar registradas.-

8.3.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 1 DE JULIO 2024, OFICIO AL.DM.408-2024: FIRMA CONVENIO INCOFER.-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 1 de julio 2024, oficio AL.DM.408-2024, la cual dice:

“Asunto: Firma convenio INCOFER. Para su conocimiento, me permito indicarles que el día de hoy lunes 01 de julio del presente, se llevó a cabo de la firma oficial del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y este Gobierno Local, esto con la finalidad de iniciar las respectivas tareas para el cumplimiento de dicho acuerdo”.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Resaltar la buena relación que hemos tenido con el INCOFER, hoy se firmó el convenio marco, somos el primer Gobierno Local que firma este tipo de convenios.-

8.4.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 1 DE JULIO 2024, OFICIO AL.DM.409-2024: MOCIÓN ALCALDE REF/: SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2024 PARA TRÁMITE IMPORTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 1 de julio 2024, oficio AL.DM.409-2024, la cual dice:

“Presento respetuosamente a su Despacho la siguiente moción, de la cual solicito su atención, apoyo y votación como corresponde:

MOCIÓN ALCALDE REF/: SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2024 PARA TRÁMITE IMPORTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE.

CONSIDERANDO:

1. Que desde la Alcaldía Municipal nos encontramos brindando seguimiento a las diversas necesidades administrativas que deban ser sometidas a modificación presupuestaria para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
2. Que según listado de prioridades, organizado junto a la Dirección de Hacienda Municipal y Dpto. de Estrategia Institucional, nos encontramos con dos solicitudes necesarias de aprobar, con el fin de dar seguimiento a proyectos institucionales de importancia y prioridad.
3. Que según nota recibida en este Despacho y suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca mediante oficio CCDRMO-DA-136-2024, dirigido a esta Alcaldía se nos solicita la colaboración para la carrera atlética Montes de Oca se mueve 2024 en aspectos de seguridad y logísticos para el desarrollo de las actividades en nuestro cantón, se cita la nota:

(...)

ASUNTO: Colaboración para la carrera atlética Montes de Oca se mueve 2024. Estimado Domingo: Para empezar, quisiera extender cordial saludo de mi parte y desearle éxito en la gestión que recién

inicia, la intención de la presente nota es solicitar la colaboración de la Municipalidad de Montes de Oca en algunos aspectos relevantes para la carrera atlética Montes de Oca se Mueve 2024, que en conjunto estaremos realizando como parte de las múltiples actividades en conmemoración del Cantonato. Específicamente la colaboración que quisiéramos recibir por parte del gobierno local es la siguiente: 1. 800 medallas. Cotización de referencia adjunta. 2. 800 números de competencia. Cotización de referencia adjunta. 3. Autorización de uso del Centro de Cultura para que se pueda utilizar como centro de operaciones y otros fines para el evento. 4. Préstamo de tres toldos. 5. Colaboración de la policía municipal de tránsito para las labores pertinentes del evento. Debido a lo anterior, estimado Don Domingo, quedamos a sus órdenes en caso de cualquier aclaración o información adicional en caso de requerirse. Atentamente, Efraín Camacho Soto Presidente de Junta Directiva CCDRMO".-

(...)

4. Que en este sentido el Gobierno Local se encuentra colaborando en la organización de dicha carrera atlética, para la cual se ha acordado que el Gobierno Local apoyará con colaboración solicitada y dentro de esto la compra de 500 medallas para las personas participantes de la carrera, según acuerdo entre las partes.
5. Que estas actividades deportivas, junto con otras múltiples actividades, forman parte de las celebraciones en conmemoración del Cantonato, subrayando la importancia de fomentar el deporte y la actividad física en la comunidad.
6. Que para cumplir con este compromiso que necesita de recursos, se requiere realizar una modificación presupuestaria que permita financiar la compra de las medallas.
7. Que actualmente, los fondos asignados a la Alcaldía en el código presupuestario correspondiente para la compra de las medallas no son suficientes para cubrir estos gastos. Por ello, es necesario realizar una modificación presupuestaria para poder iniciar el proceso de contratación. Dado que estamos a un mes del evento, se requiere que este ajuste sea tratado con carácter de urgencia.
8. Que para la presente moción se adjunta el oficio DHM-019-2024, suscrito por la Dirección de Hacienda Municipal la cual remite solicitud de aprobación para la modificación N° 6-2024, en lo que respecta a:

(...)

2024-07-01 - Al contestar refiérase al oficio DHM-019-2024 - Señoras y señores: Concejo Municipal Montes de Oca. Asunto: Modificación presupuestaria 06-2024. Estimadas señoras y señores: Adjunto encontrarán la modificación presupuestaria 06-2024 para su revisión y probable aprobación con los siguientes movimientos:

- o *Programa I Dirección Administrativa – Despacho del Alcalde*
- o *Se rebaja la partida de Fondos sin Asignación presupuestaria del programa I por un monto de ¢1.200.000.00.*
- o *Se aumenta la partida de otros útiles, materiales y suministros por un monto de ¢1.200.000.00.*
- o *Se requiere con el fin de colaborar al Comité Cantonal de Deportes en la carrera de Cantonato con la compra de las medallas para las personas participantes de dicho evento. Actualmente, los fondos asignados a la alcaldía en el código presupuestario correspondiente no son suficientes para cubrir estos gastos. Por ello, es necesario realizar una modificación presupuestaria para poder iniciar el proceso de contratación. Dado que estamos a un mes del evento, se requiere que este ajuste sea tratado con carácter de urgencia.*

Total de la Modificación: ¢1.200.000.00 (Millón doscientos mil colones) Ronny Fallas Salazar".-

(...)

9. Que dicha modificación se solicita por un total de ₡1 200 000.
10. Que se solicita al Concejo Municipal apruebe la modificación N° 6-2024 según corresponde para la gestión de dicha contratación y de esta forma el ajuste radica en garantizar el éxito de las actividades en conmemoración del Cantonato, apoyando específicamente la carrera atlética y fomentando el deporte en la comunidad. Estos eventos deportivos no solo promueven un estilo de vida saludable, sino que también fortalecen la cohesión social y el espíritu comunitario.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- 1- Aprobar la Modificación N° 6-2024 presentada mediante oficio DHM-019-2024 por un total de ₡1 200 000 (1 millón doscientos mil colones)
- 2- Se solicita dispensa de trámite
- 3- Acuerdo firme
- 4- Comuníquese".-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: En realidad es un apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca para la celebración del Cantonato.-

SEÑORA CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Se está cobrando cuota?, cuántas medallas son exactamente?

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Son 500 medallas, se va a cobrar una cuota que cubre el seguro, la camisa, el agua, la hidratación, el cronometraje, es una cuota muy baja, quien no pague no significa que no pueda participar, pero no recibiría lo que acabo de indicar.-

SEÑORA KATYA LÓPEZ ACHÍO, REGIDORA PROPIETARIA: Importante que a la hora de la convocatoria hacer la salvedad para quien paga y no paga, sobre lo que recibe o no, y que pueden ir de a gratis.-

MSC.JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Por el orden, se está viendo el tema de la moción y la modificación.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: La parte de la organización es de parte del Comité de Deportes, cualquier sugerencia se puede compartir con ellos.-

SEÑORA CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Cuanto es el monto de la cuota, y se habla del centro de la cultura como centro de organización, entonces para que se cuide dicho edificio.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR

DECISION UNANIME. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA LA REGIDORA KIMBERLY MARÍA ORTIZ VILLALTA EN SUSTITUCION DEL REGIDOR JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO).-

8.5.- INFORME DE LABORES SEMANALES.-

El próximo lunes les estaré presentando el informe de la gira que realice a Medellín, sobre urbanismo social y reactivación social.-

******* CAPITULO CONTROL POLITICO *******

SINDICOS/AS PROPIETARIOS/AS

ARTÍCULO 9.- Asuntos del Síndico Propietario, Sergio Rodríguez Sequeira.-

9.1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD.-

Solicitar a la Alcaldía para que nos tomen en cuenta en sus proyectos, más que todo porque algunos proyectos de presupuestos participativos ya se están desarrollando por parte de la Administración.-

9.2. COMUNICA PREOCUPACIÓN DE LOS VECINOS POR LAS INUNDACIONES.-

Con el tema de las inundaciones, las comunidades que son vecinas de las quebradas están preocupadas por la situación de las lluvias y las inundaciones, entonces para ver si se puede coordinar una reunión con ellos para brindarles información sobre las acciones de la Municipalidad.-

9.3. SOBRE PROYECTO MUNICIPAL REFERIDO A LOS HABITANTES DE CALLE.-

Con el tema de los habitantes de la calle, indicar que la cantidad de personas aún aumentado en San Pedro centro, tal vez la organización de Chepe se Baña nos pueda dar una guía para abordar la situación.-

9.4. DENUNCIA POR HUECO EN VÍA PÚBLICA EN SECTOR DEL COLEGIO VARGAS CALVO.-

Me parece preocupante la situación del hueco, detrás de súper Tacho, atrás del Vargas Calvo, otra vez se volvió a hacer el hueco, que la empresa que está haciendo dichos trabajos haga bien lo que tiene que hacer con el tema de compactación.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Con relación a los proyectos, tenemos un chat para que tengan comunicación directa con la Alcaldía, lo del tema de las reuniones con los vecinos, nada más díganos donde y cuando, con los habitantes de la calle, debemos verlo de forma integral, y lo del hueco por el súper tacho lo vi hoy en la mañana y lo reporte, ya está notificado a Acueductos y Alcantarillados, estamos ocupados en ese tema, y con lo de Vargas Araya estamos trabajando en la revisión del contrato.-

ARTÍCULO 10.- Asuntos del Síndico Propietario, Alexis Picado Barquero.-

10.1. SOBRE TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DE LOS EDILES EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.-
Aclarar con el tema de los tiempos, pero me parece que deberíamos controlar para que por lo menos a nosotros nos den la oportunidad de exponer nuestros asuntos comunales.-

10.2. SOBRE TRABAJOS EN CALLE BALLESTERO.-
Estoy realizando un trabajo sobre calle Ballestero, ahí hay problemas de aguas, alcantarillas, los vecinos están anuentes a colaborar, siempre y cuando la Municipalidad se acerque.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: El Reglamento de Debates del Concejo es claro en cuanto al uso de la palabra, se podrá hacer del uso por primera vez por cinco minutos, y de dos minutos dos intervenciones consecutivas, los cuales no podrán ser consecutivos, luego viene un punto que dice claramente, en el capítulo de control político concejales tendrá derecho de la palabra hasta por cinco minutos, dependiendo del tiempo, se podrá conceder hasta cinco minutos adicionales para quienes así lo solicitan. Que quiere decir este reglamento, el control político no es para responderle a nadie, pero si se hace una pregunta en alusión directa a la Alcaldía, él tiene su derecho a responder, entonces eso va dentro de los cinco minutos, Sergio le pregunto a Domingo, se comió los cinco minutos, y Domingo se extendió minuto y medio más, es lo que dice el reglamento, lo que quiero decirles es que tratemos de no extender los tiempos, de que no nos extendamos, la intención es de que llevemos un debate que sea más de coordinación, que de confrontación, este tema lo conversé con los asesores legales, donde les vamos a dar un hoja de sugerencia de cambios del reglamento, para posterior hacer una mesa de trabajo y podamos hacer un documento final.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: El tema de los tiempos es de cómo se habían estado manejando los puntos de las sesiones, pero también hay aspectos técnicos jurídicos que no dan campo a la discusión, el artículo 32 es muy claro en su primer párrafo, durante el debate de cualquier asunto, se puede intervenir cinco, tres y dos minutos, el segundo párrafo se refiere que por agotados los cinco minutos si no hay más personas en el uso de la palabra, se le pueden otorgar otros cinco minutos, y se lo digo porque yo fui el que propuso la redacción del artículo 32, precisamente para incluir esos otros cinco minutos porque no se quería hacer.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Creo que fui claro en decir que yo no he tratado de coartarle la palabra a nadie, por el contrario soy una persona que cree en el concepto parlamentario, respeto su criterio jurídico, voy a revisarlo de nuevo.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Disculpe, pero yo tenía una intervención con relación a lo mencionado por don Alexis.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Disculpe, pero el reglamento no dice que usted pueda replicar.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: En el primer párrafo del artículo 32, dice que en cualquier asunto yo tengo derecho de hablar cinco, tres y dos minutos, es claro, todos los regidores.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANDOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Si todos empezamos a replicar tenemos cinco, tres y dos minutos, y como hacemos para los tiempos si la Sesión termina a las nueve y media de la noche.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Eso es otro asunto, pero eso es lo que dice el reglamento. Don Alexis, con relación a los tiempos, le sugiero que cada dos, tres meses, proponga una Sesión Extraordinaria, se ponen de acuerdo los cuatro distritos y se ven los temas específicamente de ustedes, es una recomendación.-

ARTÍCULO 11.- Asuntos del Síndico Propietario, Enith Milena Solís Díaz.-

11.1. SOBRE PROBLEMA CON VIA CANTONAL EN CALLE DÍAZ.-

Al Alcalde, recordarle que los vecinos de alameda Vindas Calle Díaz, con relación a un tema vial cantonal.-

11.2. DENUNCIA POR HUNDIMIENTO DE VÍA CANTONAL EN CALLE LA LIMBURGIA.-

Un tema en calle La Limburgia, sobre el hundimiento en la calle.-

11.3. SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE LINDEROS EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA.-

En Calle Díaz, alameda el Bosque, esta alameda colinda con La Campiña, los nuevos dueños han hecho movimientos de tierra afectando a los vecinos, que también indicaron a los vecinos que iban a cercar y que tenían que correr las propiedades, que quisiera solicitar una inspección al respecto.-

11.4. CONSULTA SOBRE PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES - QUORUM CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL.-

Sigo esperando el criterio técnico para ver si ya podemos sesionar en el Concejo de Distrito de San Rafael.-

11.5. SOLICITUD DE APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LABOR DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

Como síndicos les agradeceríamos a la Alcaldía que cuando tengan algún proyecto, visitas, reuniones con los vecinos, nos informen sobre todo lo que está desarrollándose, esto por un motivo de información, sentimos que estamos solos, Presupuestos Participativos salió, pero fue muy difícil, entonces por ese lado pedir su colaboración.-

11.6. SOBRE QUORUM EN LAS REUNIONES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

Quisiera solicitar a cada Partido aquí representando, que por favor motiven a sus concejales de distrito, porque a veces es muy difícil hacer quorum por la falta de participación activa dentro del Concejo de Distrito, porque así es muy difícil avanzar.-

11.7. CONSULTA SOBRE LISTA DE ASOCIACIONES Y COMITES POR DISTRITO.-

Al Alcalde, existe algún listado de asociaciones y comités de vecinos por distrito que nos las puedan facilitar, esto para tener un contacto más cercano.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Hoy estuve tratando de contactar con el Tribunal Supremo de Elecciones, pero fue imposible contactar con alguien que nos pudiera resolver. Doña Milena, técnicamente el Concejo de Distrito ya puede sesionar, pero le prometo que esta semana le resuelvo ese tema.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Tomo nota de todas sus inquietudes doña Milena, ya Desarrollo Humano está trabajando en la actualización de la base de datos de asociaciones y comités de vecinos del Cantón.-

SINDICOS/AS SUPLENTES

ARTÍCULO 12.- Asuntos de Sindica Suplente, Alexa Benavides Ayala.-

12.1. DENUNCIA POR FALTA DE SEÑALES VIALES EN CRUCE PEATONAL Y SOLICITUD DE MAPA DE RUTAS CANTONALES Y NACIONALES.-

Sobre el cruce en el antiguo Super Tacho y la ciudad de la investigación de la Universidad de Costa Rica, los vecinos expresan que es muy complicado cruzar de un lado al otro. También solicitar el mapa de rutas nacionales y cantonales.-

12.2. DENUNCIA POR ACERA EN MAL ESTADO EN EL SECTOR DEL CECUDI.-

También existe preocupación por las aceras en mal estado, principalmente las que se encuentran por el Cecudi, y alcantarillas que se encuentran si su respectiva tapa.-

12.3. DENUNCIA POR VANDALISMO DE MOBILIARIO URBANO.-

Sobre el mobiliario urbano, bancas, mesas, han sido vandalizadas, queremos que se les del mantenimiento respectivo.-

12.4. SOLICITUD INFORME DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.-

Al Alcalde, está pendiente el informe de ejecución de Presupuestos Participativos, así como el retiro que está en mal estado en el parque el Retiro.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Con respecto al Super Tacho, es ruta nacional, con la Junta Vial Cantonal la idea es presentar un proyecto en la zona, las alcantarillas sin tapa, se está levantando un reporte, sobre el inmobiliario urbano en el parque Kennedy, frente al Lanname y el Vargas Calvo, voy a pasar el dato, sobre el informe de ejecución ya está listo y pendiente de enviarse al Concejo.-

REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS:

ARTÍCULO 13.- Asuntos de la Regidora Propietaria, Carolina Monge Castilla.-

13.1. DENUNCIA POR CONSTRUCCIÓN ILEGAL EN EL PARQUE DE CEDROS DE MONTES DE OCA.-

El tema que traigo ya lo conocen, este es el parque de Cedros, lo que ven en pantalla, es una construcción ilegal, no sé cómo pasó desapercibida por los inspectores municipales, el 11 de junio hice el reporte por correo electrónico, se hizo la inspección, y solo reportan la construcción del alero y se solicita que se elimine, que lo importante era el tema del caño, que dándole seguimiento a esto, el departamento de inspección fue muy eficiente, y se notifica al propietario de que cuenta con tres días hábiles para remover las estructuras dentro del parque, pero existe una nota del 20 de junio donde se le indica al gestor de infraestructura pública que ya han pasado más de tres días y no se ha removido dicha estructura. A mí me gustaría saber que se va a hacer al respecto, más habiendo una orden de por medio?

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA No 9592
DEPTO. DE POLICIA TECNICA FISCAL LOC: _____
NOTIFICACION - CONSTRUCCION # Exp: _____
Foto: 5008-4

Sr. (a): Carlos Hugo Ruano Villalobos
La Municipalidad le comunica que de acuerdo a la Normativa Vigente en Construcción su proyecto tiene las siguientes anomalías:

Sin permiso.....	<input checked="" type="checkbox"/>	Areas extras	<input type="checkbox"/>	Fuera de línea	<input type="checkbox"/>	Escombros en la vía	<input type="checkbox"/>
Sin plano orig.....	<input checked="" type="checkbox"/>	Ventana colindancia	<input type="checkbox"/>	Retros menores	<input checked="" type="checkbox"/>	Daños a la vía	<input checked="" type="checkbox"/>
Sin póliza I.N.S.	<input type="checkbox"/>	Cambio de uso	<input type="checkbox"/>	Invasión de la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros.....	<input type="checkbox"/>

Detalle: Se le indica que debe eliminar alero que se encuentra colgando sobre zona municipal según se encuentra adjungido la ley y el reglamento de construcción
Por lo tanto queda Prevenido Clausurado y le indica que debe resolver su problema en un plazo de inmediato días hábiles a partir de esta notificación o la Municipalidad iniciará las gestiones legales para ordenar la demolición u otras sanciones.

Encargado al Sr. (a): Mary Mivera Sanchez a las 12:00 hrs. del 11 de Jun del 2024
En: Estado Posterior del Condignario Rubo Cadena
Nombre y firma del Emisionario: Carlos Hugo Ruano Villalobos Cédula N° 11027-0218
Nombre y firma de recibido: Mary Mivera Sanchez



SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Estamos abordando el tema con don Alex y con vecinos de la comunidad, que de hecho se notó una desobediencia con relación a la primera orden, mañana me pongo detrás de este tema.-

ARTÍCULO 14.- Asuntos de la Regidora Suplente, Kimberly Ortiz Villalta.-

14.1. DENUNCIA POR FALTA DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN AL PARQUE DE LA PRADERA.-

Sobre el parque La Pradera, situación que ya es de conocimiento de la Municipalidad, que de hecho se hizo una inspección, consultar, se le está dando seguimiento real a las personas que tenían que tapar los huecos hacia el parque?, qué paso con el tema de la expropiación?, sobre el presupuesto, qué ha pasado con este tema, que es para enfrentar el deslizamiento de las tierras.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Voy a hacer la consulta a don Alex y a don Gustavo para el tema de los huecos, igual con el tema de la expropiación, voy a informarme, porque es un asunto complicado, pero les mantendré informados al respecto, con el presupuesto, igual voy a consultar y les comunico.-

ARTÍCULO 15.- Asuntos de la Regidora Propietaria, Katya López Alvarado.-

15.1. SOBRE DENUNCIA POR CONSTRUCCIÓN ILEGAL EN EL PARQUE DE CEDROS DE MONTES DE OCA.-

Primero, el tema de este parque de Cedros, creo que tanto la Alcaldía como este Concejo, estamos construyendo la transparencia, que en algún momento se dijo que esas obras se estaban desarrollando por un permiso verbal, que el mismo don Domingo dijo que eso no podía ser posible, que también yo quisiera saber si se han sentado responsabilidades, o si se ha abierto algún procedimiento?. –

15.2. SOBRE PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE EN EL DISTRITO DE SAN PERO DE MONTES DE OCA.-

Sobre el tema de las personas habitantes de calle, hay una persona que pernocta casi en la entrada de la Municipalidad, que no escuche si el señor Alcalde menciona algún plan con esta población, que debo decirle que muchas personas habitantes de calle por el tema de la drogadicción van perdiendo sus facultades cognitivas, entonces si es una persona adulta mayor se coordina con Conapan, y si son personas adultas, se coordina con el Conapdis, sino es así, se coordina con las instituciones correspondientes, el problema es que el problema señalado ha venido creciendo aquí en San Pedro.-

15.3. SOBRE VIAJE DEL ALCALDE A COLOMBIA A EVENTO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Con relación a su salida a Colombia, que por un tema de transparencia, en ese sentido, que aquí lo dijo el asesor legal basado en el artículo 32 del Código Municipal, que dice que no es una nota comunicando que la persona con la investidura de la Alcaldía se ausenta de la Alcaldía para representar al Gobierno Local en diferentes temas, entonces en ese caso no es una nota comunicando, sino que es una nota solicitando la licencia, yo en algún momento dije permiso, Jeiny hizo la corrección de que es una licencia, entonces yo sí creo que por un asunto de transparencia usted debió haber pedido la licencia para participar en la actividad de Medellín.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Totalmente de acuerdo con el tema de sentar responsabilidades, transparencia, precisamente con la asesora legal del Despacho y del Departamento Legal se están valorando las acciones cuando se dejan de cumplir con las responsabilidades correspondientes, en ese sentido también he estado trabajando con el jefe de inspecciones con varias construcciones del Cantón. Con respecto a los habitantes de calle, ya hay un proyecto que viene en el Presupuesto para una atención integral de las personas en condición de calle. En el tema de lo del viaje a Colombia, incluso tengo las pruebas de la consulta al asesor sobre solicitar o no el permiso, me dijo que no, le volví a preguntar, y me dijo que solamente lo informara, tengo esta conversación en el chat, que al final es una enseñanza para todos, que hay un ambigüedad en el tema de que el señor Alcalde solo informaba y listo, que igual en el oficio que yo mando digo que voy como titular de la Alcaldía, digo a que voy y como representante legal que establece el Código Municipal, repito, basado en la consulta que le hago al asesor legal, entonces yo asumo que no tengo que pedir ningún permiso, yo lo traía en el primer oficio para conversarlo, pero no dio tiempo la Sesión para conocer el tema, que en próximas solicitaría la licencia correspondiente.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Sobre la licencia, volvemos a lo mismo que planteaba antes, el artículo 32 del reglamento le sucede lo mismo que al artículo 32 del Código Municipal, tiene dos supuestos dentro del mismo artículo, el primer supuesto dice que el Concejo podrá, es una potestad de hacerlo o no hacerlo establecer licencia sin goce de dieta a los regidores y Alcaldes por tres motivos, a, b y c, ese es el primer supuesto, el segundo supuesto es el del segundo párrafo, cuando se ausenten para representar a la Municipalidad respectiva, tanto el Alcalde, regidores y síndicos, se les otorgara licencia con goce de salario, vean que ahí ya no está el verbo podrá, ya es una prerrogativa que tiene la persona que se ausenta en representación oficial de tener esa licencia con goce de salario, que lo que corresponde y como ha sucedido en los últimos ocho años que yo he estado aquí siendo regidor, es que el Alcalde simplemente informa que va para tal parte a tal actividad, y siempre que vaya en representación oficial, le corresponde que se le dé la licencia con goce de salario. El segundo tema, de las personas en condición de calle, hay un programa que se llama RESTAURA, y que trabaja todos los martes dándoles comida a las personas en condición de calle que lleguen al parque Kennedy, y los jueves se les da comida, baño, corte de pelo, ropa y servicios de psicología y otros, así como otros servicios, el problema es que el programa termina en julio y se deben ingresar recursos en el presupuesto extraordinario.-

SEÑORA KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Comparto lo que dice el regidor en el tema del artículo 32 del Código Municipal, que si me llama la atención que fue asesorado por don Giovanni, cuando el lunes pasado hablamos otro tema, incluso don Giovanni menciono que el a veces no está de acuerdo con los criterios de la Procuraduría, que en este caso está el dictamen C233-2017 de la Procuraduría General de la República que dice:...como se advierte de la norma transcrita, el Código Municipal otorga expresamente al Concejo Municipal la atribución y la competencia para conceder al Alcalde permisos con o sin goce de salario sea el caso, de ahí que en este supuesto, resulta claro que el legislador ha estimado procedente que el Concejo autorice el disfrute de tales beneficios por parte del Alcalde, sin que esta atribución se implique la existencia de una típica relación jerárquica dada la naturaleza suigeneris de la relación entre el Alcalde y el Concejo tal como fue explicado supra. Resta agregar que en virtud de la redacción de la norma quizá no es la mejor del artículo 32, conviene aclarar que cuando en su encabezado se lee sin licencia sin goce de dietas, pero a su vez se excluye entre los sujetos pasivos de la norma al Alcalde, para tal supuesto debemos entender que se refiere a licencia, permiso sin goce de salario, toda vez que ese es el tipo de remuneración que percibe dicho funcionario

y no el pago de dietas. Valga decir en cuarto lugar que aún bajo el supuesto que el Alcalde requiera ausentarse de las sesiones del Concejo para representar a la Municipalidad en algún otro acto, aquel deberá pedir licencia. Entonces, bueno, ahí sigue, aquí tengo otros dictámenes, si me gustaría, que no es nada personal, es un tema de transparencia, de que la gente vea que estamos haciendo las cosas en orden, por eso tanto el Presidente como mi persona le preguntamos a don Giovanni, y nos dio una respuesta diferente, entonces pongamos de acuerdo para ver qué es lo que procede.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Doña Katya, la ley se respeta, pero para su aclaración, los criterios de la Procuraduría no son vinculantes excepto para quien los solicita, a eso me refiero yo cuando menciono que a veces no comparto los criterios de la Procuraduría e incluso de la Contraloría, pero no es que yo irrespete la Ley, es simplemente que algunos casos ellos tal vez por falta de conocimiento profundo de algún tema en específico tienen algunos errores de interpretación, en este caso del que usted está hablando, yo lo comparto, en el sentido de que el artículo 32 supone una autorización para investir al Alcalde en la representación de la Municipalidad y en consecuencia él vaya recibiendo el pago. En cuanto a lo comenta don Domingo en el que yo le digo que no necesita pedir permiso, el seguramente olvido que en esas mismas conversaciones sobre ese tema, el me pasa un tema donde dice:...Ojo Montes de Oca, el Alcalde Domingo ha anunciado que representara a la Municipalidad..., yo le digo, usted no necesita permiso para ir, es el principio, por un tema de división de poderes, cuando él me dice esto, él lo tendrá grabado, que yo lo tengo grabado, le digo..., un momento, si usted lo que quiere es llevar la representación de la Municipalidad y además que se le pague su salario, requiere el permiso del Concejo Municipal, lo que dice don Domingo es absolutamente cierto, pero también es absolutamente incompleto, porque el tema de su viaje en las condiciones que el pretendía luego también se le aclaro en su momento, y con mucho gusto a pesar de que yo no soy el asesor legal del señor Alcalde, con mucho gusto puedo ayudar en todo lo que pueda, pero mi posición en ese momento no cambia en lo absoluto en cuanto a la aplicación del artículo 32, lo dije claramente en la Sesión anterior, que creo que la nota que envió el señor don Domingo era una nota informativa que no cumplía con la formalidad de no solicitar el permiso al Concejo, y por eso yo recomendé que se tomara nota.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Don Giovanni, yo le hago la pregunta aquí y leo textual:...Si voy a Medellín al seminario de seguridad, deben de votar un permiso?...", su respuesta fue:... "no, lo comunica nada más e informa quien asume, la señora Vicealcaldesa", le mando lo que me manda la encargada de INL para tener la certeza de que me compre el tiquete y si tengo la autorización para el viaje y me dice:... "dele viaje, indique que ya informo la Concejo y que designo su suplente con la Vicealcaldía, no necesita acuerdo del Concejo"... , cuando yo le mando lo que está saliendo en redes, es cuando usted hace la diferencia entre una y otra cosa, que posiblemente no lo tenía claro, como muchas de las personas, y ahí es donde viene la ambigüedad del caso, entonces con todo respeto, usted como asesor legal del Concejo que es el que asesora al Concejo yo le hago la consulta, quiero dejar esto bien claro porque yo nunca he pretendido pasar por encima de la autoridad del Concejo Municipal, y tampoco quiero que se juegue con mi honestidad y con que yo me siento superior a los demás por ser Alcalde, al contrario, que sabiendo la importancia de este viaje, y lo conocerán en el informe, tenía que ir como representación del Gobierno Local de Montes de Oca.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Nada más quiero, exactamente después de lo que acaba de afirmar y él ha leído, el señor Alcalde, esto fue lo que le dije a él (mensaje de audio):..."cuando vos quieras salir, porque te invitaron, porque te pagan todo, por lo que sea, o vas en un tema

personal, usted no tiene que pedir permiso al Concejo, ahora bien, si usted lo que quiere es ir en representación de la Municipalidad y devengando su salario, es decir va en una delegación municipal, ahí si tiene que pedir un acuerdo del Concejo, según el artículo 32, pero son dos temas diferentes, uno, si quieres mantener el pago de esos días, y vayas acreditado en representación de la Muni, ahí si se ocupa el acuerdo del Concejo...”.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Vamos a dar por suficientemente discutido el tema, los procedimientos legales correctivos se verán en la administración, sino, a acudir a los requerimientos que se deban de requerir.-

SEÑOR SERGIO RODRÍGUEZ SEQUEIRA, SÍNDICO PROPIETARIO: Con referente a lo de los habitantes de la calle, es precisamente que nosotros no sabemos qué proyectos hay en la Municipalidad desarrollándose alrededor del tema, y que lo bueno sería trabajar en conjunto.-

ARTÍCULO 16.- Asuntos de la Regidora Propietaria, Marta Corrales Sánchez.-

- 16.1. CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO.-
Convocar para el miércoles 31 la CEET, jueves 1 Hacienda, y para el viernes Comad, todas a las 6:00 pm.-
- 16.2. SOBRE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONAS EN CONDICION DE CALLE.-
El programa de personas en condición de calle viene desde la anterior administración, que esta pronto a acabar, que le recomiendo que todo lo que es social lo puede coordinar con la vicealcaldesa.-
- 16.3. COMUNICADO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO VARGAS CALVO.-
Informarles que ya la semana pasada se hizo la adjudicación de la construcción del colegio Vargas Calvo, es un proyecto que tiene años de estar ahí dormido, el cual me llena de mucho orgullo, lo cual es ejemplo de que cuando una Junta Administrativa quiere trabajar, y se apoyan estas iniciativas, todo se logra, es un proyecto de dos mil setecientos millones de colones. Ellos van a necesitar mucha ayuda señor Alcalde, y es importante brindar ese apoyo, que sería bueno coordinar una reunión con ellos.-

ARTÍCULO 17.- Asuntos del Regidor Propietario, Jeison Salazar López.-

- 17.1. SOBRE CONCEJALES DE DISTRITO QUE NO ASISTEN A LAS REUNIONES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-
Rescatar con respecto a los compañeros Concejales que no van a las reuniones de los Concejos de Distrito, si alguno es de los electos o representante de la Unidad Social Cristiana, me avisan directamente para coordinar.-
- 17.2. SOBRE PROYECTOS DESARROLLOS POR LA MUNICIPALIDAD.-
Con relación a los proyectos, pueden consultar por audio o mensaje, no tengan ninguna pena en preguntar, aprovechar para felicitarlos por el desarrollo de las actividades de Presupuestos Participativos, ahora prepárense para el tema de las becas, lo cual lleva mucho trabajo.-

REGIDORES/AS SUPLENTE:**ARTÍCULO 18.- Asuntos del Regidor Suplente, Jorge Mora Portuguez.-****18.1. SOBRE LAS INUNDACIONES EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA.-**

Sobre las inundaciones, que me parece que una presentación como la que se hizo por parte de don Johnny Barrios, que cuando vemos los niveles de inversión de seis mil millones, es una cifra que sobre pasa al Gobierno Local nuestro, sin embargo si pienso que hay que ponerle atención al tema y buscar soluciones, el tema de los cordones verdes se debería hacer donde se puedan hacer, hay soluciones que se podrían tomar al respecto, siempre dentro de las posibilidades de la Municipalidad.-

18.2. SOBRE SITUACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDÓN POR APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN REGULADOR.-

Sobre los hechos de violencia que se dieron en la Municipalidad de Pérez Zeledón a raíz de una discusión del Plan Regulador que se está haciendo allá, que en definitiva la violencia no es la opción para dirimir las políticas públicas, que es vandalismo al agredir a otras personas sin razón, me parece que es totalmente censurable.-

SEÑOR GUSTAVO CAMPOS ALFARO, REGIDOR SUPLENTE: Comparto la preocupación de don Jorge, la presidenta del Concejo Municipal fue agredida y sufre acoso sistemático desde el inicio de su gestión, quería añadir que ella en el mensaje que envía es muy autocrítica, porque considera que el error estuvo en lo tardío con relación al tema de la participación ciudadana y el desarrollo del Plan Regulador, hubo un vacío institucional en el proceso de la discusión, es el balance de ella, que lo llenaron grupos interesados en que los distritos de la periferia de Pérez Zeledón no fueran regulados, que ese vacío dejó el espacio para que lo llenaran gentes con intereses e intención de desestabilizar el proceso institucional, que nosotros no podemos cometer el mismo error, que yo no sé si un Plan Regular pueda ser sujeto de un plebiscito, o sujeto a una consulta ciudadana más amplia, por todos los temas tan delicados que aborda.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: El 1 de mayo en mi discurso, yo dije que hace treinta años subí a este Concejo Municipal con un país análogo, hoy es digital, pero es que ahí empieza la cobardía para todos estos desordenes, cuando la gente se oculta en las redes sociales para atacar y soslayar cosas que los humanos frente a frente están tratando de llevar delante de la mejor manera y con la mejor voluntad, que terminar donde terminó Pérez Zeledón no puede ser y no debe ser, porque el pueblo es sabio, siempre estaré en favor de la paz.-

SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Me uno a la posición de don Jorge y Gustavo, cuando a mí me mandaron los videos, lo primero que pensé es que yo no puedo salir corriendo como el Alcalde de Pérez Zeledón, que estoy seguro que eso no va a pasar en Montes de Oca, esto tenemos que trabajarlo en conjunto, hoy me reuní con doña Marta para ver los pasos a seguir, la intención es reunirnos con las comunidades y que éstas sean parte de la discusión sobre el proceso del Plan Regulador.-

ARTÍCULO 19.- Asuntos del Regidor Suplente, Gustavo Campos Alfaro.-

19.1. SOBRE LA MARCHA DE LA DIVERSIDAD (PRIDE) 2024.-

Contarles que ayer participe de la marcha del orgullo, mi Partido marcha en esta fecha todos los años, y quería comentarlo porque había muchas apreciaciones de que la marcha se había robustecido previo a su inicio, debido a lo que considero es una agresión política, una provocación de parte del Poder Ejecutivo contra la comunidad sexualmente diversa, previo a la marcha fueron destituidos un Ministro y un Vice Ministro por declarar la marcha de interés cultural, lo que resulto en una agresión política contra la comunidad sexualmente diversa, que parece que ahora los derechos conseguidos anteriormente ahora están amenazados, que este tipo de acciones que están dirigidas a alimentar a su electorado dándole de alimentar a los prejuicios, a la ignorancia, y toda esa serie de distracciones que se colocan para que la rabia de la gente no sea dirigida contra la clase política o clase empresarial, sino contra otros grupos ciudadanos, y en esa condición de vulnerabilidad estamos y están muchos grupos que no deben de dar sus derechos por sentados, las personas sexualmente diversas, las personas en condición de pobreza y la clase obrera en general. Que vinculado a esto quiero hacer un homenaje desde acá, en la mañana de hoy falleció Dayana Hernández, activista, fundadora de Transvida, una mujer valiente, un símbolo de la lucha por la defensa de los derechos humanos en este país, un homenaje a su vida, a su trayectoria y a su valentía.-

19.2. SOBRE EL USO DE LA PALABRA EN LA DINÁMICA DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.-

Don Enrique, creo que era muy inoportuno el comentario inicial suyo a sobre ser reglamentista con el Control Político, es un poco como ponerse o intentar restringir el único espacio que no tenía ninguna responsabilidad en el atraso del tiempo en las sesiones pasadas, entonces sí creo que no tenía nada que ver, de hecho en el momento en que se anunció el Control Político hubo aplausos porque lográbamos llegar, entonces no tiene ningún sentido haber reflexionado para ver como se viene a recortar y restringir el espacio de Control Político acá como si eso fuera a solucionar los problemas que tiene la Presidencia para llegar al final de las sesiones, entonces me parece inoportuno, no era el momento para intentar restringir el Control Político.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: No me supe explicar entonces, dije que yo había sido el más abierto a la discusión, al diálogo, que he dado cortesías parlamentarias, que he permitido que hablen extenso, perdón don Gustavo, entonces no sé qué dije entonces, y lo voy a revisar, porque si lo dije así, yo ofrezco mil disculpas, dije que iba a tener que ser reglamentista a consecuencias de las situaciones que se estaban dando, yo soy un comunicador con treinta cinco años de experiencia, si algo abogo en esta vida es por la comunicación y el parlamentismo, creo entonces que no me supe explicar.-

SEÑOR GUSTAVO CAMPOS ALFARO, REGIDOR SUPLENTE: Rápidamente, está bien la declaratoria, pero si es cierto que usted se puso reglamentista en el momento de Control Político, ese es el señalamiento que le hago, que no era ese el momento de la Sesión para ponerse reglamentista, tal vez no era ese el espacio o el momento.-

SEÑOR ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Me parece que el espíritu no era de ninguna manera ese, y no es de recibo decir que es culpa de la Presidencia el que no se cubra todo el orden del día.-

SEÑORA MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Creo en el consenso, en la empatía, en el respeto, creo que el atraso se debe a que estamos en una curva de aprendizaje, me parece que hemos cometido errores en nuestras intervenciones, en el otorgamiento de audiencias, que al tener dos visitas es

perjudicial por el tema de los tiempos, que a ninguno nos gusta que nos corten la palabra, entonces trabajemos en este aspecto.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: El espíritu es que haya mayor participación, me parece que necesitamos una mejor interpretación sobre el artículo 32. Sobre el tema de don Gustavo, me parece que Dayana fue muy valiente, luchadora, se enfrentó a las formas más terribles de violencia que puede tener este sistema hacia la población sexualmente diversa, y con valentía lo hizo y logró muchísimo, que uno de sus triunfos más importantes fue el reconocimiento de la posibilidad del cambio de nombre para su reconocimiento de identidad de género en el Registro Civil, y eso es algo que se le debe reconocer a ella, todo mi respeto y reconocimiento a esta gran persona que falleció en un día simbólico para ella misma. Lo otro es que es repudiable lo del Gobierno, de primero hacer una declaratoria de interés público y luego eliminarla, totalmente ilegal porque no se emitió un acuerdo similar, destituir a una Ministra y un Viceministro, pero no destituye al otro que firmo por él, que claramente ahí hay un mensaje cargado de homofobia, intolerancia, de odio hacia la población sexualmente diversa, que su fiesta es ese día, que es su forma de salir, de expresarse, de manifestarse, que no le hacen mal a nadie, que es una actividad totalmente pacífica, y que cumple con todos los permisos además, es terrible la forma en que actúa este Gobierno, se parece mucho a los Milei y a los Bukele.-

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN. -

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS
Presidente del Concejo Municipal

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS
Secretario del Concejo Municipal

MASV/Actas/ORD. (09/2024).